



**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA  
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**MINUTA DE ACUERDOS DE LA (2ª/20) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL  
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL COMITÉ DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 07 DE MAYO DEL  
AÑO 2020.** -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día siete de mayo del dos mil veinte, y de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del presente año, de conformidad con el lineamiento **Segundo**- “El correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, siempre que la ley o cualquier disposición normativa vigente no exija formalidad distinta en su tratamiento y efectos”, por lo que con fecha 30 de abril del presente, se envió mediante correo electrónico la convocatoria respectiva, acompañada de la carpeta de trabajo que contiene los temas propuestos para dicha reunión, así como el mecanismo mediante el cual operará por esta ocasión, dando cumplimiento a lo previsto, por lo que se realiza en la fecha y hora programada la **(2ª/20)** Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2020, a través de mecanismos electrónicos. -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

**BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**- Una vez que el Secretario Operativo verificó la recepción de los correos electrónicos de todos los vocales que manifestaron por esa vía su interés de participar en la reunión, lo informó a la Coordinadora del Subcomité de Normatividad y Directora de Política y Normatividad del INDAABIN, Claudia Solange Ayala Sánchez, con el propósito de dejar asentada la existencia de quorum legal para dar inicio al desarrollo de **(2ª/20)** Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del 2020 (vía remota), por lo que se describen a continuación, los temas que se incluyeron en la carpeta de trabajo, para efecto de que sean revisados por los vocales y remitan sus comentarios en tiempo y forma, para ser considerados en la minuta definitiva, por lo que se requiere contar con la participación activa de las instituciones, mediante el envío de los comentarios que deberán remitir por escrito y mediante correo electrónico, circunstancia que permitirá integrar la evidencia documental del desarrollo de la reunión. -----

A continuación se señalan los **ASUNTOS PROTOCOLARIOS**, que se integran de la siguiente manera: **I.** Verificación de Quórum Legal. **II.** Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la **(1ª/20)** primera reunión ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal. Dentro de los temas que integran el **ORDEN DEL DÍA: I.** Presentación del cuadro de





control y seguimiento de acuerdos e Indicadores estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2020. **II.** Avances en la regularización y seguimiento del ex complejo penitenciario Islas Marías. **III.** Avances en la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social. **IV.** Gestiones realizadas por las instituciones públicas para obtener la Declaratoria de Exención del pago del Impuesto Predial. **V.** Avances relacionados con la elaboración de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en inmuebles federales en materia energética. **VI.** Avances y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales”. **VII.** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. **VIII.** Informe de avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN. **IX.** Sistema de arrendamiento de espacios ARES. **X.** Presentación: Concesiones y ocupaciones de particulares, a cargo de la DGAPIF. **XI.** Presentación: Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano (Oficio. 100.- 054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de fecha 16 de abril de 2020). **XII.** Asuntos Generales. Preguntó a los vocales si querían agregar un tema que sea de su interés. Al no haber comentarios, los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal aprueban el Orden del Día. -----

**I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2020.**

Dentro de los temas inmobiliarios analizados o discutidos destacan: **1.** Avances en la regularización y seguimiento del complejo penitenciario Islas Marías. **2.** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. **3.** Informe de avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN. **4.** Sistema de arrendamiento de espacios ARES. **5.** Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano. Los temas solicitados para analizar o discutir, son: **1.** Avances en la regularización y seguimiento del complejo penitenciario Islas Marías. **2.** Avances en la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social. **3.** Gestiones realizadas por las instituciones públicas para obtener la Declaratoria de Exención del pago del Impuesto Predial. **4.** Avances relacionados con la elaboración de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales en materia energética. **5.** Avances y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales”. **6.** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. **7.** Informe de avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN. **8.** Sistema de arrendamiento de espacios ARES. **9.** Concesiones y ocupaciones de particulares, a cargo de la DGAPIF. **10.** Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano. En relación a los indicadores estratégicos, se informó que: **1.** El indicador que mide el porcentaje de temas inmobiliarios analizados y discutidos para el ejercicio fiscal, se tiene un avance del 50 por ciento, **2.** El indicador que mide el porcentaje de acuerdos de seguimiento concluidos, tiene un avance del 50 por ciento, ambos indicadores dentro del periodo del mes de febrero al mes de mayo del 2020. En atención a lo anterior, se presenta la propuesta de **ACUERDO: “Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del contenido del cuadro de control y seguimiento de Acuerdos e Indicadores**





**estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2020”,** Aprobado por unanimidad. -----

**II.- AVANCES EN LA REGULARIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EX COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIÁS.** Al respecto se informa que se han realizado, nueve mesas de trabajo especializadas con la participación de los representantes de las Secretarías de Marina (SEMAR), Gobernación (SEGOB), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (PyRS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); la primera mesa se llevó a cabo el día 02 de abril del 2019, la segunda mesa el día 07 de mayo del 2019, la tercera mesa el día 11 de junio del 2019, la cuarta mesa el día 08 de agosto del 2019, la quinta mesa el día 15 de agosto del 2019, la sexta mesa el día 27 de agosto del 2019, la séptima mesa el día 10 de septiembre del 2019, la octava mesa el día 23 de enero del 2020 y la novena mesa el día 06 de febrero del 2020, cabe aclarar que en las reuniones señaladas, se han generado diferentes acuerdos y compromisos adoptados por las instituciones públicas involucradas de conformidad con las atribuciones conferidas para tal efecto, y en razón a sus competencias, por lo que se propone el siguiente **ACUERDO “Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances en la regularización y seguimiento del ex complejo penitenciario Islas Mariás”.** Al no existir comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**III.- AVANCES EN LA REGULARIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN LA ISLA DE CEDROS, BAJA CALIFORNIA, EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Por lo que se refiere al tema que nos ocupa se informa que se han realizado cinco mesas de trabajo especializadas, con la participación de los representantes de las Secretarías de Economía (SE), Gobernación (SEGOB), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Registro Agrario Nacional (RAN), Comunicaciones y Transportes (SCT), Marina (SEMAR), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Subdelegación del IMSS Baja California, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y Exportadora de Sal, S.A. de C. V; a efecto de que se pronuncie el planteamiento para la resolución a la problemática de este tema en particular; la primera mesa se llevó a cabo el día 12 de marzo del 2019, la segunda mesa el día 27 de marzo del 2019, la tercera mesa el día 07 de mayo del 2019, la cuarta mesa el día 11 de junio del 2019 y la quinta mesa el día 10 de septiembre del 2019. En donde se generaron diferentes acuerdos y compromisos adoptados por las instituciones públicas involucradas de conformidad con las atribuciones conferidas para tal efecto. Al respecto, el Instituto Mexicano del Seguro Social informa que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento al oficio 09534314D1/10798 de fecha 09 de octubre de 2019, dirigido al Gerente de Gestión y Planeación de exportadora de Sal, S.A. de C.V., mediante el cual se solicita el dictamen de no afectación por la ocupación de la superficie, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta, en consecuencia, no ha sido posible continuar con el proceso para la integración del expediente que será sometido ante las autoridades superiores del Instituto y en su momento ante la Secretaría de Gobernación, para la regularización de los inmuebles en los que se alojan dos de sus unidades médicas, siendo fundamental contar con el instrumento que dé certeza jurídica al Instituto, por lo que se propone el siguiente: **ACUERDO (03/20) SSAIFP.- “Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan**





**por enterados de los avances en la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social y la SECOB se compromete a enviar en un plazo no mayor a 15 días naturales la ruta crítica para efecto de darle solución al tema**. Al no existir comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**IV.- GESTIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OBTENER LA DECLARATORIA DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.** Se informa que para realizar los trámites necesarios y obtener la exención de pago del impuesto predial de los inmuebles que se encuentran en la CDMX, se deberán cumplir con los requisitos que establece la Procuraduría Fiscal de la CDMX, por lo que se compartieron los datos de contacto del C.P. Francisco Javier Hernández Pérez, Procurador Fiscal de la CDMX con número de teléfono 51-34-25-00, extensión 1335 y correo electrónico fjhernandez@finanzas.cdmx.gob.mx; y de Héctor Alejandro Rojas Carmona, Abogado Particular del Subprocurador Fiscal, con número de teléfono 51-34-25-00 extensión 1335, con correo electrónico hrojas@finanzas.cdmx.gob.mx, a efecto de que puedan concertar una cita para poder dar inicio al trámite o seguimiento a la solicitud ya ingresada, por lo se propone el siguiente: **ACUERDO “Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los datos de contacto del Procurador Fiscal de la CDMX, con el propósito de que establezcan contacto y gestionen la programación de las citas que requieran para realizar el trámite de la obtención de la Declaratoria de Exención de pago del Impuesto Predial”**. Al no existir comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**V.- AVANCES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA INMOBILIARIA DE SUSTENTABILIDAD EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA ENERGÉTICA.** Se informó que se están realizando gestiones para llevar a cabo la segunda mesa de trabajo, en la que participará la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), en cumplimiento a los compromisos generados que derivan del convenio de colaboración que se suscribió con el INDAABIN en diciembre del 2019, por lo que en la Primera Reunión efectuada el día 22 de enero del 2020, se acordó enviar a las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), la Cédula Energética de Identificación de Inmuebles a efecto de adquirir los datos del año 2019 de seis variables para el análisis estadístico de consumo de energía y equipamiento, requerida por la CONUEE a efecto de medir el grado de sustentabilidad en materia energética de los inmuebles federales. **ACUERDO (04/20) SSAIFP La Subdirección de Análisis de Política se compromete a enviar la Cédula Energética de Identificación de Inmuebles a todas las dependencias y entidades para integrar la información y determinar el grado de sustentabilidad que tienen los inmuebles federales en materia energética en tiempo y forma, por lo que los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances relacionados con la elaboración de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales en materia energética**. Al no existir comentarios, se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**VI.- AVANCES Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES ANTES DENOMINADO “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN INMUEBLES**







**FEDERALES.** Se informó que, mediante oficio número DGPGI/375/2019 de fecha 03 de octubre del 2019, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), su opinión técnica respecto del Protocolo de Actuación en caso de emergencia en inmuebles federales, en respuesta y mediante oficio Número E00-DG/2138/2019 de fecha 26 de noviembre del 2019, la CENAPRED emitió sus observaciones sobre el documento bajo su análisis y el de la Escuela Nacional de Protección Civil. La Dirección de Política y Normatividad, solicitará a la Dirección General de Avalúos y Obras de INDAABIN, manifestar su opinión técnica sobre el documento con las observaciones antes expuestas. **ACUERDO “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances relacionados y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales”.** Al no existir comentarios al respecto, se dan por enterados y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**VII.- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO.** Dadas las circunstancias que se están viviendo, en materia sanitaria relacionadas con la pandemia vinculada con el virus SARS-COV2 (COVID-19), se da a conocer a los vocales las acciones del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario de 2020, en lo referente a los inmuebles federales en el interior de la República Mexicana por lo que en el mes de octubre de 2019 se contaban con 15.66 metros cuadrados por servidor público y en el mes de marzo de 2020 se registraron 16.86 metros cuadrados por servidor público, en los edificios arrendados se contaban en el mes de octubre de 2019 con 17.34 metros cuadrados por servidor público, mientras que en el mes de marzo de 2020 se cuentan con 17.81 metros cuadrados por servidor público. En las oficinas federales que se encuentran dentro de la CDMX, en el mes de octubre de 2019 se contaban con 14.27 metros cuadrados por servidor público, y para marzo de 2020, se reportaron 13.86 metros cuadrados por servidor público, en oficinas arrendadas en la CDMX, en el mes de octubre de 2019 se contaban con 16.08 metros cuadrados por servidor público, y mientras tanto en marzo de 2020 se reportaron 16.87 metros cuadrados por servidor público, agregó que el eje rector es “Lograr el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, con acciones de planeación integral que permitan determinar el máximo potencial del inmueble con relación a las características espaciales en las que se ubica el marco de los proyectos regionales de esta Administración y el desarrollo económico del país, de acuerdo con el Programa de Combate a la Corrupción, bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, combate a la corrupción y sostenibilidad que guían las acciones del Gobierno de México”, indicó el análisis de arrendamientos versus oficinas identificadas como desaprovechadas, por lo que solicitó la colaboración de los participantes para actualizar la información en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en un plazo no mayor al 30 de mayo del presente, con fines de Planeación del Uso y Aprovechamiento de los Inmuebles de la Federación. Los campos a actualizar son: 1. Superficie de construcción, 2. Tipo de inmueble, 3. Uso genérico, 4. Uso específico, 5. Aprovechamiento, y 6. Número de empleados en el inmueble, lo anterior; con fundamento a los Artículos 36, 37 fracción I, de la Ley General de Bienes Nacionales; Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; en lo que concierne a espacios.gob.mx, se observaron los pasos a seguir para poder reservar los espacios a través de la aplicación, mencionó los inmuebles que se encuentran disponibles en la plataforma de espacios.gob.mx; informó que el año pasado, se publicaron las 12 ediciones mensuales del BOLETÍN INMOBILIARIO, mismos que pueden localizar en el sitio web de este Instituto, e invitó





a los asistentes a consultar la cuarta edición que corresponde al mes de abril de 2020, referente a los inmuebles federales en el arte mexicano, por lo que se propone el siguiente: **ACUERDO “Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020”**. Al no existir comentarios al respecto, se dan por enterados y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**VIII.- INFORME DE AVANCES RESPECTO A LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL INDAABIN.** Por lo que se refiere al tema que nos ocupa, se informa que de enero a marzo de 2020, se expidieron un total de 20 declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación, de las cuales pertenecen a las siguientes dependencias: SEMAR 17, INDAABIN 3; indicó que se encuentran 26 notificaciones de inicio de procedimiento de emisión de la declaratoria de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), en proceso de publicación en el DOF, pertenecientes a las siguientes dependencias: DIF 6, SEMAR 19, SEP 1; por lo que se propone el siguiente: **ACUERDO “Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados relacionados con la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio pública de la Federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN”**. Al no existir comentarios al respecto, se dan por enterados y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**IX.- SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS ARES.** La Directora de Gestión de Usos de Inmuebles del INDAABIN, Al respecto, se informa que, se cuentan con 18,026 inmuebles registrados en la plataforma, 70 empresas registradas en el Sistema ARES, y se logró la suscripción de 43 contratos de arrendamiento, se encuentran 49 solicitudes en trámite, se cuenta con 12 Convenios de Adhesión con diferentes Estados de la República Mexicana y 2 con Municipios, a la fecha se ha logrado desplegar una antena en el estado de Durango en un inmueble que se encuentra en uso del Instituto Mexicano del Seguro Social, se lograron 2 convenios de adhesión municipales, por lo que se propone el siguiente: **ACUERDO “Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances registrados en el Sistema de arrendamiento de espacios ARES”**. Al no existir comentarios, se dan por enterados y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**X.- CONCESIONES Y OCUPACIONES DE PARTICULARES, A CARGO DE LA DGAPIF.** Se incorporó la presentación que corresponde al tema de referencia, información que se compone de la siguiente manera: Baja California cuenta con 121 concesiones directas, Sonora cuenta con 13 concesiones directas, Chihuahua cuenta con 22 concesiones directas y 2 indirectas, Coahuila cuenta con 3 concesiones indirectas, Nuevo León cuenta con 12 concesiones directas y 5 indirectas, Tamaulipas cuenta con 38 concesiones directas y 2 indirectas, Querétaro cuenta con 1 concesión indirecta, Sinaloa cuenta con 2 concesiones indirectas, Nayarit cuenta con 2 concesiones indirectas, Hidalgo cuenta con 2 concesiones directas y 4 indirectas, Jalisco cuenta con 5 concesiones directas y 2 indirectas, Aguascalientes cuenta con 1 concesión indirecta, Michoacán cuenta con 1 concesión directa y 3 indirectas, Veracruz cuenta con 5 concesiones indirectas, Tlaxcala cuenta con 1 concesión directa, el Estado de México cuenta con 1 concesión directa y 2 indirectas, Morelos cuenta con 1 concesión indirecta, Guanajuato cuenta con 4 concesiones directas, la Ciudad de México cuenta con 14 concesiones directas y 84 indirectas,





Oaxaca cuenta con 1 concesión indirecta, Chiapas cuenta con 2 concesiones directas y 2 concesiones indirectas, Tabasco cuenta con una concesión indirecta, Quintana Roo cuenta con 2 concesiones directas y 1 indirecta, Yucatán cuenta con 1 concesión indirecta y Campeche cuenta con 3 concesiones directas y 1 indirecta. Dando un total de 367 concesiones, de las cuales por tipos de concesiones tenemos que 219 son directas en inmuebles federales compartidos, 126 son indirectas y 22 son directas en otros inmuebles, esto se refleja en el estatus de las mismas que indica en las concesiones indirectas, 89 irregulares y 37 regulares y de las concesiones directas, 210 regulares y 31 irregulares. Se informó también sobre el número de concesiones indirectas otorgadas por las instituciones públicas: SAT 42, Tecnológico Nacional de México (TNM) 13, CULTURA 12, FGR 11, SADER 9, ECONOMÍA 5, Salud 5, SHCP 5, SSPC 5, INBA 4, SCT 3, SEP 2, SEGOB 2, SEMAR 2, CONSAR 1, SEDENA 1, SFP 1, Salud 1, INDAABIN 1 y STPS 1. De igual manera, se explica el procedimiento y requisitos a seguir para poder otorgar las concesiones indirectas: **1.** La persona física o moral remite al Responsable inmobiliario un escrito de solicitud, junto con los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámite (RFT). **2.** El Responsable Inmobiliario, remite la solicitud con los requisitos al INDAABIN. **3.** Este a través de la DGAPIF estudia la solicitud y verifica el cumplimiento de todos los requisitos. **4.** Si los requisitos se encuentran completos se emite un oficio de viabilidad, dirigido al responsable inmobiliario, (en caso de no cumplir con los requisitos establecidos se prevendrá al responsable inmobiliario para completarlos, quien solicita al interesado solventar la prevención, una vez que el interesado remite al responsable inmobiliario la documentación, se continua en el punto numero 2). **5.** El responsable inmobiliario recibe el oficio de viabilidad. **6.** Elabora el título de concesión. **7.** El interesado y el responsable inmobiliario suscriben el título de concesión y el acta de entrega de la superficie. **8.** El responsable inmobiliario remite al INDAABIN el título de concesión y el acta de entrega para su inscripción. **9.** El INDAABIN a través de la DGAPIF remite el título de concesión a la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI). **10.** La DRPCI inscribe el título de concesión en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF). La solicitud de concesión sobre inmuebles federales se realiza con apego al RFT, de la siguiente manera: Escrito libre dirigido al Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con los datos de: Identidad (nombre o razón o denominación social), exposición de motivos, uso que pretende dar, beneficio social, económico o cultural, periodo solicitado, dirección del inmueble de su interés y datos de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico). Si la solicitud la realiza una persona física deberá anexar al escrito, **a)** Copia simple de identificación oficial con fotografía, **b)** Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico, **c)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes, **d)** Copia de la Clave Única de Registro de Población, **e)** Copia del comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, agua o luz) con antigüedad no mayor a tres meses. Si la solicitud la realiza una persona moral, deberá anexar a la solicitud: **f)** Denominación social y copia certificada del acta constitutiva, **g)** Nombre del representante legal o apoderado, copia fotostática legible de la identificación oficial del representante legal, y documento que acredite su personalidad jurídica, **h)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes, **i)** Copia del comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, agua o luz) con antigüedad no mayor a tres meses, adicional a lo antes mencionado, todas las solicitudes deberán contener: **j)** Domicilio, croquis de ubicación, **k)** Superficie solicitada y croquis de ubicación dentro del inmueble, **l)** Exposición de motivos, el uso que se le pretende dar y el beneficio social, económico o cultural, **m)** Proyecto de trabajo, así como la propuesta de habilitación y, en su caso, modificación del inmueble, incluyendo cronogramas, inversión, fuentes de financiamiento y tablas de amortización, **n)** Justificación de la vigencia solicitada, **o)** Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga al pago de inscripción del





título de concesión y, en su momento, el acta de entrega en el Registro Público de la Propiedad Federal. Adicionalmente, carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que se obligan a pagar los gastos que se generen por la elaboración del dictamen valuatorio que realice el INDAABIN (superficies mayores a 30 m<sup>2</sup>), **p**) Original del comprobante de pago de derechos por concepto de recepción y estudio de solicitud de concesión (por inmueble), bajo el esquema e5cinco, y **q**) Formato D32. Los montos a cubrir por el trámite de concesión son: Recepción y estudio de la solicitud: \$4,069.00, otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: \$2,034.00. Derechos por el uso y aprovechamiento de espacios \$325.00 por metro cuadrado, en superficies menores a 30 metros cuadrados, derechos por el uso y aprovechamiento determinado por dictamen valuatorio en superficies mayores a 30 metros cuadrados. Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta de entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal \$766.00. Los pagos se realizarán a las cuentas y por conceptos siguientes: pagos por recepción y estudio de concesión, autorización de concesión, prórrogas y permisos (Clave 49-400085-3), pagos por uso y aprovechamientos (Clave 49-400133-1) Concesiones Indirectas, pagos por uso y aprovechamientos (Clave 49-400133-1) Concesiones Directas. Finalmente, expresó que de conformidad con la Ley Federal de Derechos en su artículo 7 **“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el mes de marzo del ejercicio correspondiente, los montos de los ingresos por concepto de derechos que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el último día hábil del mes de julio respecto de los ingresos que hayan percibido por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.”**, dicho informe deberá contener los siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio, Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación. En atención a la información anterior, se propone el siguiente: **ACUERDO** **“Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del tema “Concesiones y ocupaciones de particulares”.** Al no existir comentarios, se dan por enterados y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**XI.- USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO, (OFICIO. 100.-054 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020. (Austeridad en el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal).** Mediante oficio número 100.-054 de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera Gutiérrez, se dieron a conocer los principios de austeridad republicana en el ejercicio de los recursos públicos y el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, mediante el cual se establece el Plan para enfrentar la crisis







económica, aplicable al poder ejecutivo federal, organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos públicos, se instruye a las instituciones públicas para el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en este sentido, se solicita a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, responsables y coordinadores inmobiliarios de la APF que den cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos generados y que a continuación se señalan:

□ Las instituciones públicas a través de sus Responsables o Coordinadores Inmobiliarios deberán:

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

- 1 \* Identificar aquellos inmuebles que tienen en uso, así como el grado de aprovechamiento de los mismos e informarlo por escrito a la DGPGI, en caso que se requiera, podrá solicitar asesoría al respecto.
- 2 \* Realizar las gestiones conducentes para lograr la regularización física, jurídica y administrativa de los bienes que administran, o bien, que tienen destinados, para lo cual el INDAABIN, establecerá mesas de trabajo para analizar la situación o problemáticas presentadas y buscar alternativas de solución.
- 3 \* Poner a disposición del INDAABIN, a través de la DGAPIF aquellos inmuebles que ya no son útiles para las instituciones públicas, con copia a la DGPGI.
- 4 \* Reportar al INDAABIN (DGPGI), el número de inmuebles que tienen en uso bajo la figura de arrendamientos y actualizar la información del sistema de contratos de arrendamiento.
- 5 \* Las dependencias de la APF centralizada, concentrarán la información de las instituciones públicas que se encuentren bajo su sector, respecto de aquellos inmuebles que identifiquen como disponibles y remitirán dicha información al INDAABIN.
- 6 \* El INDAABIN, enviará un listado preliminar de los inmuebles con uso de oficina en el que se contendrá el grado de aprovechamiento que se tiene en función a la información existente en el Sistema de Inventario y en el de Arrendamientos, para que sea revisado, y en caso de existir diferencias con el estado actual que guarda el aprovechamiento de dichos inmuebles, procedan inmediatamente a la actualización de la información, en los sistemas respectivos, en ausencia de este ejercicio, la información se oficializará a cada institución pública con copia a la SHCP y al OIC, lo anterior, con independencia de los compromisos que anteceden.
- 7 \* Las instituciones públicas contarán con la asesoría de la Unidad Jurídica del INDAABIN, para resolver las problemáticas inmobiliarias relacionadas con ocupaciones irregulares (invasiones).
- 8 \* Llevar a cabo mesas de trabajo con los representantes del Banco del Bienestar para la instalación de sus sucursales.
- 9 \* Generar una mesa de trabajo con los representantes de TELECOMM y SEMAR, para analizar la situación que guarda el inmueble con el RFI 3-1472-S, ubicado en Baja California Sur y que se pretende utilizar para atender la contingencia por el COVID-19.

En atención a lo anterior, se aprueba el siguiente **ACUERDO** “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de las acciones a realizar para el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, establecidas por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 100.-054 de fecha 16 de abril del presente, en complemento a lo previsto en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 y acuerdan difundir la información que corresponde a los compromisos generados para tal efecto, al interior de sus instituciones para dar cumplimiento en lo que corresponda de conformidad con sus atribuciones”, cabe precisar que en este acto, se adjunta la presentación “Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano”, que incorpora 9 compromisos a seguir por las instituciones públicas. Al no existir comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

**XII.- ASUNTOS GENERALES.** No existiendo asuntos generales que tratar, se da por concluido el desahogo de la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con fecha siete de mayo del año dos mil veinte, se adjunta para constancia la lista de asistencia de los vocales que intervinieron en dicha reunión. -----



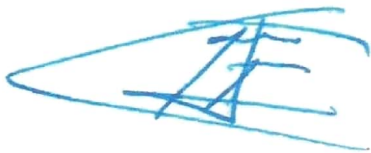
"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

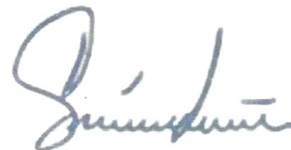
INSTITUCIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

FECHA: 7 DE MAYO DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP), PARA EFECTOS DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO:



MTRA. ALMA ITZEL DE LIRA CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y  
RESPONSABLE INMOBILIARIA



LIC. VIRIDIANA SÁNCHEZ LIMÓN  
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE  
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO  
VOCAL SUPLENTE

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 DE ABRIL 2020.



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS

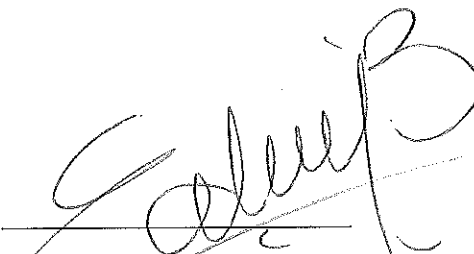
Oficio No. 512/DGRMIS/175 /2020

Ciudad de México, 4 de mayo del 2020

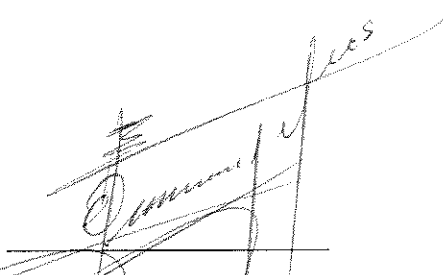
### CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Por este medio confirmo la asistencia del Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en calidad de Suplente, a la 2a/20 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP), que se llevará a cabo el 7 de mayo del año en curso a las 11:00 hrs. para efecto de validar su participación y registro.



LIC. GABRIELA MENDOZA BORQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS.  
RESPONSABLE INMOBILIARIO



LIC. JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS Y  
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.  
SUPLENTE

C.c.p Lic. José Enrique Herrera García.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.-Presente.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320  
Teléfono: (55)54900900 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2020.

Por este medio confirmo mi asistencia a la 2º/20 segunda reunión ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP) para efecto de validar participación y registró.

FIRMA

María Celia Trejo Salas  
Directora de Área Adscrita a la DEAEI

FIRMA

Neftali Juan Ajanel  
Jefe de Departamento de Inmuebles

**NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO ESTIPULADO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD CENTRADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19, DOF. 17 abril 2020.**



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México  
Tel: (55) 5449 70 00 Ext. 17129 [www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)



**2020**  
LEONA VICARIO  
REMEMORÍA MADRE DE LA PATRIA





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**2019**

AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Unidad de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Recursos Materiales

## CONFIRMACION DE ASISTENCIA

Ciudad de México a 5 de mayo de 2020

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Por este medio confirmo mi asistencia a la 2ª/20, segunda reunión ordinaria del Subcomité de Sistemas de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para efecto de validar participación y registro.

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nombre:** Lic. María Guadalupe Fabila Torres

**Cargo:** Subdirectora de Información y Programas







Oficio: 7.3.COVID-12/2020

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2020

### CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Por este medio confirmo la asistencia del Lic. Isaías Arturo Jiménez López, Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones adscrito a esta Dirección General a mi cargo, a la 2ª/20 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad, para efecto de validar participación y registro.

Asimismo, se informa que en caso de ausencia del titular y suplente, asistirá la Lic. Violeta Esperanza Caballero Chavira, Subdirectora de Administración Portuaria, en representación de la Dirección General de Puertos.

Ing. Fernando Bustamante Igartúa  
Director General de Puertos

Lic. Isaías Arturo Jiménez López  
Director de Concesiones, Permisos  
y Autorizaciones

Nota: De conformidad en lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) DOF 17 de abril 2020"







**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**2020**

LEONORA VICARIO  
REMEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal  
Dirección de Asuntos Legales

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2020

Por este medio confirmo mi asistencia a la 2a/20 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para efecto de validar participación y registro.

**Lic. Miguel Ferrusquía Canchola**

Director de Asuntos Legales

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**  
LEONORA VICARIO  
MADRE DE LA PATRIA

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **SECRETARÍA DE CULTURA**

FECHA: **07 de Mayo de 2020**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO NUESTRA ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP) PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGSITRO.

FIRMA

NOMBRE: **LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ**

CARGO: **DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

FIRMA

NOMBRE: **SANDRA MORENO BOLAÑOS**

CARGO: **JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES**

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VITUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"





## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020

Por este medio se confirma la asistencia del C. Luis Garzón Hernández, a la 2a/20 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Angel Eduardo Vargas Cabrera  
Director General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales y  
Responsable Inmobiliario de la SEDATU

FIRMA

Luis Garzón Hernández  
Enlace de la Dirección de Servicios  
y Control Inmobiliario SEDATU

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 de abril 2020".



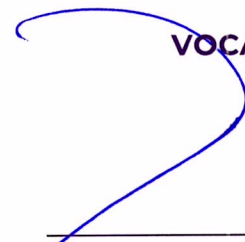
## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

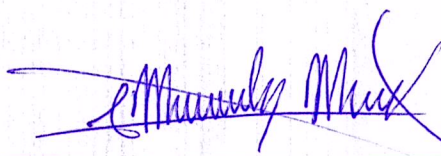
Ciudad de México, a 07 de mayo de 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LAS 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL **SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL** (SSAIFP), PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

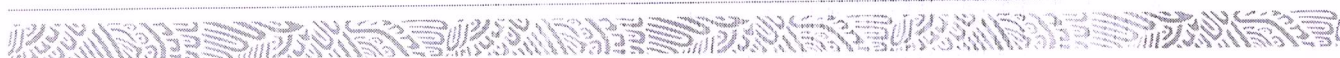
**VOCAL TITULAR**

  
**LIC. ROBERTO BAEZ HUERTA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PRESUPUESTO Y CONTROL INMOBILIARIO

**VOCAL SUPLENTE**

  
**ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ**  
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO

**NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2020.**







## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio Núm. DGBIRM/DGBIAE/DBIE/06-05-2020/0004

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2º/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP) PARA EFECTO DE VALIDAR LA PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

Guillermo Vergara Martínez  
Director General Adjunto de  
Bienes Inmuebles  
y Administración en el Exterior

REPRESENTANTE  
PROPIETARIO

FIRMA

Juan Carlos Reyes Ochoa  
Director de Bienes Inmuebles  
en el Exterior

REPRESENTANTE  
SUPLENTE

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"







GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
A SU LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA FEMRA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración

Of N° 09 52 17 61 1B00/ **222**

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2020.

## CONFIRMACIÓN ASISTENCIA

Por este medio, confirmo mi asistencia a la 2ª/20 Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para efecto de validar participación y registro.

**Lic. Elvia Narváez García**

Titular de la División de Optimización de Activos y Vocal Titular del Subcomité de Normatividad

**Mtro. José Antonio Mendoza Acuña**

Titular de la Unidad de Administración y Responsable Inmobiliario

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)". DOF 17 de abril de 2020.

Copia para:

- Dr. Adalid Aldana Rodríguez.- Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria y Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.- Presente.
- Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Director de Administración.- Presente.
- Lic. Víctor Calvillo Carlos.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.- Presente.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.- Presente.







**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

**SEGALMEX-DICONSA**

04 DE MAYO DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA **2A/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP)**, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) PARA EFECTOS DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

**C. IVÁN DANIEL CISNEROS GARCÍA**

*a* **SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES**

dcisneros@diconsa.gob.mx

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**.



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFACTORA MADRE DE LA PATRIA

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO

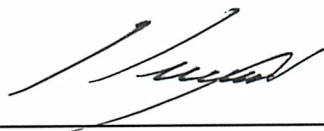
Ciudad de México a 04 de mayo de 2016

Por medio de la presente confirmo la asistencia a la 2ª Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Federal y Paraestatal, para efecto de validar participación y registro.



**Mtro. Ramón Islas Arriola**

Director Corporativo de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario



**Marco Antonio Rodríguez Ramírez**

Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Responsable Inmobiliario



## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

5 DE MAYO DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP) PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.



---

LIC. ANTONIO HERNANDEZ GARCÍA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

**NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".**



Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

**CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA**

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES FEDERALES**

**Presente**

Por este medio confirmo mi asistencia a la 2a/20 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP), para efecto de validar participación y registró.



Firma

**MTRA. NORMA LETICIA MORALES CAMPOS**  
Coordinadora de Proyectos Especiales y  
Racionalización de Activos.  
Representante Inmobiliario de la CFE



Firma

**MTRO. FRANCISCO RIOS KURI**  
Titular de la Unidad de Enajenación de Bienes  
Inmuebles.  
Suplente del Representante Inmobiliario de la CFE

Nota: De conformidad en lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de información oficial a través de correo electrónico Institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril de 2020.”





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020  
LEONA VICARIO**

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

PETRÓLEOS MEXICANOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE MAYO DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2A/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

**LIC. MARISOL SÁNCHEZ ANGUIANO  
SUPLENTE POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL**

"Lo antes expuesto, se fundamenta en las funciones asignadas a la Gerencia de Administración Patrimonial en el artículo 62 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, en concordancia con el artículo 175 del mismo ordenamiento legal, así como en el marco de actuación contenido en el oficio DCAS-SSC-192-2019 de fecha 01 de julio de 2019".

**ING. JOSÉ LEONARDO GÓMEZ MORALES  
SUPERINTENDENTE ADSCRITO A LA SUBGERENCIA  
DE INVENTARIO INMOBILIARIO**

**NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020.**



## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2020

### INSTITUCIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2º/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LOS SUBCOMITÉS QUE SE CELEBRARÁN EL 7 DE MAYO SIGUIENTES:

Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP).

Subcomité del Sistema de información inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP).

Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SN).

Firma

**Guillermo Cataño Herrera**  
Director de Área en la SSPC  
Guillermo.catano@sspc.gob.mx

Firma

**Nidia Nelly Cabrera Guadarrama**  
Subdirectora de Administración del Control  
Patrimonial en la SSPC.  
nidia.cabrera@sspc.gob.mx

**NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SAR-COV2 (COVID-19) DOF 17 DE ABRIL DE 2020"**





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE MAYO DE 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL **SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL** PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

**CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ.**

**DIRECTORA DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD Y  
COORDINADORA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL  
EN EL INDAABIN**

**NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".**





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE MAYO DE 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL **SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL** PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

**Juan Carlos Barréda Moreno.**

Subdirector de Análisis de Política del INDAABIN y Secretario Operativo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

**NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".**

JCBM



**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

FECHA: Jueves 7 de mayo de 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.



FIRMA

NOMBRE: LIC. MIGUEL ANGEL URQUIZA GUILLÉN

CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMITÉ DE INMUEBLES





**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## **CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO, 07 DE MAYO DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

NOMBRE: CAROL CECILIA PÉREZ HERNÁNDEZ

CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE POLÍTICA.

**NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".**







**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN).

FECHA: JUEVES 07 DE MAYO DE 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ  
CONSULTOR EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y  
NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

*NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".*



**2020**  
LEONA VICARIO  
Comunicación y Participación Ciudadana





## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 06 DE MAYO DEL 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.



FIRMA

NOMBRE: DIEGO ENRIQUE VÁZQUEZ RAMÍREZ  
CARGO: CONSULTOR

*NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".*





## **CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 07 DE MAYO DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

MARÍA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ

CONSULTOR EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN

**NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)

FECHA: Ciudad de México a 7 de mayo de 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/20 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

NOMBRE: Karen Tello Toro

CARGO: Consultor

**NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".**



**2020**  
LEONORA VICARIO